

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚM..... 283**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, decreta “2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba que en todos los documentos oficiales de los tres poderes de Gobierno, así como en las instituciones educativas del Estado de Nuevo León, contengan la leyenda en la parte superior “2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Dicha leyenda se insertará en todos los documentos oficiales de los tres poderes de Gobierno, así como en las instituciones educativas del Estado de Nuevo León, sin que implique una erogación adicional por concepto de gastos de impresión.

**TERCERO.-** Remítase a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno el expediente que da origen al presente Decreto, así como el presente dictamen, a fin de que realicen las gestiones necesarias, para la aprobación de la instalación de los óleos con los retratos de Leona Vicario y de Carmen Serdán, junto con una placa conmemorativa en el Vestíbulo del Recinto Oficial.

**CUARTO.-** Remítase a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno el expediente que da origen al presente Decreto, así como el presente dictamen, a fin de que realicen las gestiones necesarias, para la aprobación de la instalación de la placa donde se contengan los nombres de las primeras mujeres que ocuparon un cargo de elección popular en Nuevo León, tanto de Diputada Local como Federal, Senadora y Presidenta Municipal, así como de los periodos en los que fungieron, además de la determinación de un espacio solemne en el marco del Día Internacional de la Mujer para realizar dichos actos.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de marzo de dos mil veinte.

PRESIDENTA  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ      DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL